15

Gomez

desta ciudad especialmente [illegible] y [illegible]
[illegible] qualesquier autos que en nombre desta
ciudad despues que fue nombrado por el mayordo-
domo oviere [illegible] e para que el dicho nombre
pueda demandar [illegible] aver e cobrar qual-
quier que fuera del todos e qualesquier marave-
dis bienes y otras cosas que son y fueren de-
vidos a esta dicha ciudad por qualquier person-
a y en qualquier manera e por qualquier razon y causa que
fuere e dar cartas de pago e finiquito [illegible]
[illegible] convengan e que an necesarias e hazer
[illegible] requerimientos [illegible] protestaciones
e remates de bienes tomar posesion
de ellos e hazer todo lo demas
que sea necesario [illegible] siendo
presente porque para todo ello le
[illegible] poder con poder de sustituir
[illegible] en quales
quier [illegible] se obligaron
de estar e pagar por todo lo que en virtud
deste poder [illegible] fuere
contenido el dicho Juan Gomez
Manchado [illegible] obligaron so ex-
presa obligacion de los propios
e rentas del dicho concejo que para
ello obligaron en [illegible] testimonio
otorgaron esta carta de poder
en forma y todo lo en ella
contenido segund de suso se contiene
siendo presentes por testigos [illegible] Martinez [illegible]
[illegible] deste ayuntamiento y lo firmo [illegible]
y uno de los regidores que se hallaron [illegible] de setiembre
[illegible] e don [illegible] de Saavedra
[illegible] Vega [illegible] hazer lo
de Cañizares [illegible] y escri-
bano

Mang. [illegible]

M. Gom.

Comiss.

Cañizadas